

RESOLUCIÓN No. 00381

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO”

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que con radicado No. 2011ER133172 del 20 de octubre de 2011, el señor **CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.280.360, en su calidad de Apoderado del representante legal de la sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, realizó solicitud a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la autorización de tratamientos silviculturales a arbolado, los cuales se encuentran emplazados en espacio privado, ubicados en la calle 157 C No. 91-86, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

Que esta Secretaría dispuso mediante Auto, iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a individuos arbóreos ubicados en espacio privado, en la calle 157 C No. 91-86, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital, a favor de la sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 31 de octubre de 2011, emitió Concepto Técnico 2011GTS3297 del 9 de diciembre de 2011, en virtud del cual se establece:



RESOLUCIÓN No. 00381

Se considera técnicamente viable: "15 Tala de URAPAN, 2 Tala de CHILCO, 7 Tratamiento Integral de CHILCO, 114 Tratamiento Integral de ACACIA NEGRA, 3 Tala de CUCUBO, 275 Tala de ACACIA NEGRA, 1 Tala de SAUCE LLORON, 2 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 1 Tratamiento Integral de CORONO, 23 Tala de ACACIA JAPONESA, 7 Tratamiento Integral de SAUCO, 1 Tala de SAUCO".

Que así mismo, manifiesta el Concepto Técnico referido que: La vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico. NO requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala NO genera madera comercial.

Que de otra parte, el concepto técnico establece la compensación requerida indicando, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 1vps individuos vegetales plantados. El titular del permiso debe **CONSIGNAR**, el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCuenta Y NUEVE PESOS (\$57.598.959) M/cte**, equivalente a un total de **398.3 IVP y 107.54 SMMLV**. Por concepto de evaluación y seguimiento se encuentra cancelado, el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESISCIENTOS (\$535.600) m/cte**, con recibo de pago No. 787052-374074 de fecha 16 de agosto de 2011.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "*Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.*"

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1791 de 1996, en su Capítulo VIII, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 58: "*Cuando se requiera talan,*

RESOLUCIÓN No. 00381

trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."

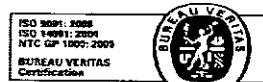
Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, parágrafo 1, preceptúa:"

Parágrafo 1º. Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA."

Ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción".

Que a su vez, el artículo 9 de la precitado norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: "El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad: m). Propiedad privada-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.....El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo".

Que así mismo, el artículo 10 Ibídem, reglamenta lo relacionado con los permisos o autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privadoc) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el



RESOLUCIÓN No. 00381

solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 16 del Decreto 531 de 2010, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: "La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996."

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 ibidem, determina lo siguiente: "... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto...."

Que con fundamento en lo expuesto en los párrafos que anteceden y en los Conceptos Técnicos No. 2011GTS3297 del 9 de diciembre de 2011, esta Secretaría considera viable autorizar tratamientos silviculturales a individuos arbóreos, ubicados en la calle 157 C No. 91-86 de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

RESOLUCIÓN No. 00381

Que los tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Que para el presente caso, el Concepto Técnico determinó, que el autorizado NO deberá solicitar Salvoconducto de movilización dado que la tala NO genera madera comercial.

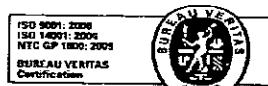
Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio ambiente -DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, emitió el Concepto Técnico No. 3675 del 22 de mayo de 2003, mediante el cual se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado, concepto que debe ser aplicado para el presente, por principio de preexistencia normativa, en virtud que para la fecha de solicitud del trámite, su visita y expedición del concepto técnico **2011GTS3297**, no existía la Resolución 7132 de 2011, motivo por el cual no será aplicada.

Que con el ánimo de resarcir el impacto ambiental, que generan los tratamientos silviculturales y de acuerdo con las disposiciones anteriores esta debe realizarse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado.

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, Contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón (1'000.000) de habitantes ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.*

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción las autoridades municipales, distritales o metropolitanas



RESOLUCIÓN No. 00381

tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación".

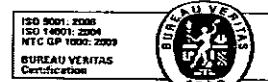
Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a favor de la sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal señor **SERGIO MARIN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.214.675, o quien haga sus veces, la tala de trescientos veintidos (322) individuos arbóreos de las siguientes especies: 15 Tala de **URAPAN**, 2 Tala de **CHILCO**, 3 Tala de **CUCUBO**, 275 Tala de **ACACIA NEGRA**, 1 Tala de **SAUCE LLORON**, 2 Tala de **GUAYACAN DE MANIZALES**, 23 Tala de **ACACIA JAPONESA**, 1 Tala de **SAUCO**, ubicados en la calle 157 C No. 91-86, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.



RESOLUCIÓN No. 00381

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a favor de la sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal señor **SERGIO MARIN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.214.675, o quien haga sus veces, el **tratamiento integral** de ciento veintinueve (129) individuos arbóreos de las siguientes especies: 7 Tratamiento Integral de **CHILCO**, 114 Tratamiento Integral de **ACACIA NEGRA**, 1 Tratamiento Integral de **CORONO**, 7 Tratamiento Integral de **SAUCO**, ubicados en la calle 157 C No. 91-86, de la Localidad de Suba (11), de este Distrito Capital.

PARÁGRAFO: Los anteriores tratamientos silviculturales, se realizaran conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TECNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	59	19	6562	X			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
2	Acacia melanoxylon	55	16	0	X			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL Aprov	Estatus Fitosanitario	R	M	Lugar donde se encuentra el arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
3	ACACIA JAPONESA	40	27	3	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
4	URAPAN	60	18	0	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
5	ACACIA JAPONESA	45	17	3	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
6	ACACIA JAPONESA	10	10	0	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
7	ACACIA JAPONESA	40	16	3	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
8	URAPAN	40	15	2	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
9	URAPAN	0	0	0	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
10	URAPAN	0	0	0	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
11	URAPAN	0	10	0	N			calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala



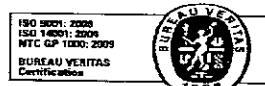
RESOLUCIÓN No. 00381

							OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
12	URAPAN	65	20	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
13	SAUCE LLORON	63	16	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
14	ACACIA JAPONESA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
15	ACACIA JAPONESA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
16	CUCUBO	7	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
17	CUCUBO	11	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
18	ACACIA JAPONESA	5	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
19	ACACIA JAPONESA	14	12	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
20	ACACIA JAPONESA	12	12	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
21	ACACIA JAPONESA	0	13	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
22	ACACIA JAPONESA	0	11	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
23	ACACIA JAPONESA	7	8	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
24	ACACIA JAPONESA	6	5	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
25	ACACIA JAPONESA	5	7	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
26	ACACIA NEGRA	13	7	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
27	URAPAN	75	28	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
28	ACACIA JAPONESA	5	5	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
29	ACACIA JAPONESA	9	11	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL



RESOLUCIÓN No. 00381

								DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
30	ACACIA JAPONESA	10	12	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
31	URAPAN	0	0	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
32	URAPAN	0	0	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
33	GUAYACAN DE MANIZALES	35	17	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
34	GUAYACAN DE MANIZALES	23	17	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
35	ACACIA JAPONESA	2	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
36	CUCUBO	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
37	URAPAN	82	20	7	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
38	URAPAN	31	15	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

							INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
39	ACACIA JAPONESA	11	12	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
40	ACACIA JAPONESA	7	9	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
41	ACACIA JAPONESA	9	11	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
42	ACACIA JAPONESA	4	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
43	ACACIA NEGRA	11	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
44	ACACIA NEGRA	14	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
45	ACACIA NEGRA	11	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
46	ACACIA NEGRA	10	19	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO	Tratamiento Integral

RESOLUCIÓN No. 00381

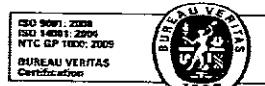
							INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	
47	ACACIA NEGRA	12	19	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
48	ACACIA NEGRA	11	19	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
49	ACACIA NEGRA	7	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
50	ACACIA NEGRA	11	19	2	X*	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
51	ACACIA NEGRA	7	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
52	ACACIA NEGRA	12	19	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
53	ACACIA NEGRA	11	19	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral

RESOLUCIÓN No. 00381

SUBA									
54	ACACIA NEGRA	8	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
55	ACACIA NEGRA	14	20	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
56	ACACIA NEGRA	6	10	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
57	ACACIA NEGRA	13	18	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
58	ACACIA NEGRA	8	18	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
59	ACACIA NEGRA	6	12	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
60	ACACIA NEGRA	12	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
61	ACACIA NEGRA	15	19	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala	

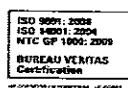
RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
62	ACACIA NEGRA	10	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
63	ACACIA NEGRA	15	20	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
64	ACACIA NEGRA	5	13	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
65	ACACIA NEGRA	7	12	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
66	ACACIA NEGRA	13	20	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
67	ACACIA NEGRA	15	19	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
68	ACACIA NEGRA	8	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
69	ACACIA NEGRA	13	20	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala
							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
ACACIA							calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL
								Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

70	NEGRA	5	11	0	X		INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
71	ACACIA NEGRA	15	20	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
72	ACACIA NEGRA	12	20	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
73	ACACIA NEGRA	13	21	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
74	ACACIA NEGRA	8	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
75	ACACIA NEGRA	4	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
76	ACACIA NEGRA	8	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
77	ACACIA NEGRA	10	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
78	ACACIA NEGRA	7	9	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL	Tratamiento Integral



RESOLUCIÓN No. 00381

							INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
79	ACACIA NEGRA	13	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
80	ACACIA NEGRA	8	13	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
81	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
82	ACACIA NEGRA	12	16	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
83	ACACIA NEGRA	11	21	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
84	ACACIA NEGRA	8	17	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
85	ACACIA NEGRA	8	16	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA

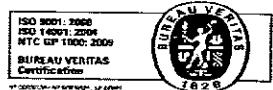




**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN No. 00381

86	ACACIA NEGRA	8	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
87	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
88	ACACIA NEGRA	5	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
89	ACACIA NEGRA	13	20	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
90	ACACIA NEGRA	16	21	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
91	ACACIA NEGRA	7	11	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
92	ACACIA NEGRA	10	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
93	ACACIA NEGRA	7	14	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
94	ACACIA NEGRA	9	15	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
95	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
96	ACACIA NEGRA	7	14	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
97	ACACIA NEGRA	9	16	4	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
98	ACACIA NEGRA	10	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
99	ACACIA NEGRA	10	18	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
100	ACACIA NEGRA	8	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
101	ACACIA NEGRA	9	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
102	ACACIA NEGRA	8	15	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL

RESOLUCIÓN No. 00381

							DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
103	ACACIA NEGRA	4	10	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
104	ACACIA NEGRA	8	16	1	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
105	ACACIA NEGRA	4	10	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
106	ACACIA NEGRA	7	16	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
107	ACACIA NEGRA	9	17	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
108	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
109	ACACIA NEGRA	5	13	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
110	ACACIA NEGRA	7	14	1	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL



RESOLUCIÓN No. 00381

							PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
111	ACACIA NEGRA	8	14	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
112	ACACIA NEGRA	9	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
113	ACACIA NEGRA	9	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
114	ACACIA NEGRA	9	13	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
115	ACACIA NEGRA	12	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
116	ACACIA NEGRA	11	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
117	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
118	ACACIA NEGRA	9	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE

RESOLUCIÓN No. 00381

SUBA									
119	ACACIA NEGRA	7	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
120	ACACIA NEGRA	7	14	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
121	ACACIA NEGRA	10	17	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
122	ACACIA NEGRA	10	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
123	ACACIA NEGRA	11	17	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
124	ACACIA NEGRA	15	15	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
125	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
126	ACACIA NEGRA	7	12	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO	Tala	



RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
127	ACACIA NEGRA	7	12	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
128	ACACIA NEGRA	9	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
129	ACACIA NEGRA	1	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
130	ACACIA NEGRA	4	8	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
131	ACACIA NEGRA	4	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
132	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
133	ACACIA NEGRA	11	16	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
134	ACACIA NEGRA	10	18	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral



RESOLUCIÓN No. 00381

SUBA							
135	ACACIA NEGRA	7	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
136	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
137	ACACIA NEGRA	9	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
138	ACACIA NEGRA	4	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
139	ACACIA NEGRA	7	14	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
140	ACACIA NEGRA	0	2	~0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
141	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
142	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
143	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE

RESOLUCIÓN No. 00381

							INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
144	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
145	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
146	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
147	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
148	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
149	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
150	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
151	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
ACACIA							calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL
							Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

152	NEGRA	0	1	0	X		INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
153	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
154	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
155	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
156	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
157	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
158	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
159	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
160	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO



RESOLUCIÓN No. 00381

ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA						
161	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
162	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
163	ACACIA NEGRA	0	2	-	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
164	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
165	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
166	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
167	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
168	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
169	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO
						Tratamiento Integral

RESOLUCIÓN No. 00381

							INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	
170	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
171	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
172	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
173	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
174	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
175	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
176	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
177	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

						INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
178	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
179	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
180	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
181	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
182	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
183	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
184	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
185	ACACIA NEGRA	5	11	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA



RESOLUCIÓN No. 00381

OBRAS SANTA MARÍA DE SUBA						
186	ACACIA NEGRA	5	12	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
187	ACACIA NEGRA	3	10	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
188	ACACIA NEGRA	3	8	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
189	ACACIA NEGRA	3	6	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
190	ACACIA NEGRA	4	3	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
191	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
192	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
193	ACACIA NEGRA	3	3	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL
						Tratamiento Integral



RESOLUCIÓN No. 00381

							INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
194	ACACIA NEGRA	4	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
195	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
196	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
197	ACACIA NEGRA	6	11	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
198	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
199	ACACIA NEGRA	5	10	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
200	ACACIA NEGRA	6	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA



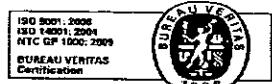
RESOLUCIÓN No. 00381

201	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
202	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
203	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
204	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
205	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
206	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
207	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
208	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
209	ACACIA	3	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO	Tratamiento



RESOLUCIÓN No. 00381

NEGRA						INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Integral
210	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
211	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
212	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
213	ACACIA NEGRA	3	4	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
214	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
215	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
216	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL



RESOLUCIÓN No. 00381

							DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
217	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
218	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
219	ACACIA NEGRA	8	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
220	ACACIA NEGRA	6	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
221	CHILCO	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
222	ACACIA NEGRA	8	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
223	ACACIA NEGRA	8	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
224	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

							INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
225	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
226	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
226-A	ACACIA NEGRA	7	17	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
227	ACACIA NEGRA	6	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
228	ACACIA NEGRA	4	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
229	ACACIA NEGRA	12	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
230	ACACIA NEGRA	9	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
231	ACACIA NEGRA	7	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
ACACIA							calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL
							Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

232	NEGRA	6	16	0	X		INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
233	ACACIA NEGRA	0	12	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
234	ACACIA NEGRA	2	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
235	ACACIA NEGRA	5	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
236	ACACIA NEGRA	0	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
237	ACACIA NEGRA	6	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
238	ACACIA NEGRA	10	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
239	ACACIA NEGRA	0	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
240	ACACIA NEGRA	9	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

241	ACACIA NEGRA	0	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
242	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
243	ACACIA NEGRA	7	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
244	ACACIA NEGRA	0	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
245	ACACIA NEGRA	9	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
246	ACACIA NEGRA	0	17	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
247	ACACIA NEGRA	6	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
248	ACACIA NEGRA	7	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
249	ACACIA NEGRA	5	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA	Tala

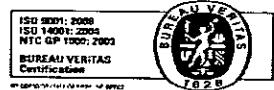
RESOLUCIÓN No. 00381

OBRA SANTA MARIA DE SUBA						
250	ACACIA NEGRA	0	14	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
251	ACACIA NEGRA	8	14	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
252	ACACIA NEGRA	8	14	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
253	ACACIA NEGRA	5	12	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
254	ACACIA NEGRA	3	12	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
255	ACACIA NEGRA	3	10	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
256	ACACIA NEGRA	4	12	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
257	ACACIA NEGRA	6	13	0	X	calle 157c No91-86
						ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA



RESOLUCIÓN No. 00381

258	ACACIA NEGRA	5	13	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
259	ACACIA NEGRA	5	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
260	ACACIA NEGRA	7	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
261	ACACIA NEGRA	7	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
262	ACACIA NEGRA	5	13	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
263	ACACIA NEGRA	6	13	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
264	ACACIA NEGRA	5	11	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
265	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

266	ACACIA NEGRA	5	12	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral
267	ACACIA NEGRA	5	14	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
268	ACACIA NEGRA	4	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
269	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
270	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
271	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
272	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
273	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala
274	ACACIA NEGRA	6	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

							DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
275	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
276	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
277	ACACIA NEGRA	7	12	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
278	ACACIA NEGRA	4	8	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
279	ACACIA NEGRA	8	13	1	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
280	ACACIA NEGRA	6	14	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
281	ACACIA NEGRA	7	16	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
282	ACACIA NEGRA	10	16	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL	Tratamiento Integral



RESOLUCIÓN No. 00381

PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA							
283	ACACIA NEGRA	4	8	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA
284	ACACIA NEGRA	6	13	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA
285	ACACIA NEGRA	5	13	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA
286	ACACIA NEGRA	3	9	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA
287	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA
288	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA
289	CHILCO	0	2	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA
290	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL

RESOLUCIÓN No. 00381

DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA									
291	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
292	ACACIA NEGRA	5	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
293	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
294	ACACIA NEGRA	4	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
295	ACACIA NEGRA	6	15	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
296	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
297	ACACIA NEGRA	5	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
298	ACACIA NEGRA	8	15	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL	Tratamiento Integral	

RESOLUCIÓN No. 00381

										INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	
298-A	ACACIA NEGRA	5	14	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
299	ACACIA NEGRA	8	14	2	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
300	ACACIA NEGRA	6	14	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
301	ACACIA NEGRA	5	14	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
302	ACACIA NEGRA	4	10	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
303	ACACIA NEGRA	6	15	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral			
304	ACACIA NEGRA	7	16	2	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA		Tala		
305	ACACIA NEGRA	6	16	0	X	calle 157e No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO	Tratamiento Integral			



RESOLUCIÓN No. 00381

										INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	
306	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala			
307	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala			
308	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala			
309	ACACIA NEGRA	6	16	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral			
310	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala			
311	ACACIA NEGRA	5	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO DE LA OBRA SANTA MARÍA DE SUBA	Tala			
312	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	Tratamiento Integral			
313	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL	Tratamiento Integral			



RESOLUCIÓN No. 00381

							INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	
314	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
315	ACACIA NEGRA	0	-10-	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
316	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
317	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
318	ACACIA NEGRA	6	14	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
319	ACACIA NEGRA	7	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
320	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
321	ACACIA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

NEGRA							INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
322	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
323	ACACIA NEGRA	9	18	3	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
324	ACACIA NEGRA	0	11	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
325	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
326	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
327	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
328	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
329	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
330	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
331	ACACIA NEGRA	7	15	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
332	ACACIA NEGRA	7	15	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
333	ACACIA NEGRA	0	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
334	ACACIA NEGRA	0	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
335	ACACIA NEGRA	7	16	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
336	ACACIA NEGRA	7	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
337	ACACIA NEGRA	9	17	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN No. 00381

OBRA SANTA MARIA DE SUBA							
338	ACACIA NEGRA	0	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
339	ACACIA NEGRA	0	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
340	ACACIA NEGRA	0	0	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
341	ACACIA NEGRA	9	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
342	ACACIA NEGRA	7	15	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
343	ACACIA NEGRA	9	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
344	ACACIA NEGRA	0	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
345	ACACIA NEGRA	8	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA



RESOLUCIÓN No. 00381

							PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	
346	ACACIA NEGRA	6	14	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
347	ACACIA NEGRA	5	12	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
348	ACACIA NEGRA	8	18	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
349	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
350	ACACIA NEGRA	8	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
351	ACACIA NEGRA	9	18	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
352	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
353	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
ACACIA				calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO	Tratamiento		

RESOLUCIÓN No. 00381

354	NEGRA	0	19	0	X	INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Integral
355	ACACIA NEGRA	6	16	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
356	ACACIA NEGRA	0	6	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
357	ACACIA NEGRA	0	0	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
358	ACACIA NEGRA	0	6	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
359	ACACIA NEGRA	0	3	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
360	ACACIA NEGRA	0	4	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
361	ACACIA NEGRA	0	4	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

362	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
363	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
364	ACACIA NEGRA	0	11	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
365	ACACIA NEGRA	0	10	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
366	ACACIA NEGRA	0	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
367	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
368	ACACIA NEGRA	0	6	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
369	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
370	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA						
371	ACACIA NEGRA	0	11	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
372	ACACIA NEGRA	0	2	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
373	ACACIA NEGRA	0	0	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
374	ACACIA NEGRA	0	0	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
375	ACACIA NEGRA	0	0	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
376	ACACIA NEGRA	5	10	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
377	ACACIA NEGRA	0	14	0	X calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
378	ACACIA NEGRA	6	16	2	X calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL

RESOLUCIÓN No. 00381

							PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA	
379	ACACIA NEGRA	5	15	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
380	ACACIA NEGRA	12	16	2	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
381	ACACIA NEGRA	6	14	0		calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
382	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
383	ACACIA NEGRA	0	13	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
384	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
385	ACACIA NEGRA	12	18	2	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
386	ACACIA NEGRA	5	15	0	X	calle 157c No 91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA	Tala



RESOLUCIÓN No. 00381

OBRA SANTA MARIA DE SUBA						
387	ACACIA NEGRA	6	14	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
388	ACACIA NEGRA	7	17	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
389	ACACIA NEGRA	9	18	3	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
390	ACACIA NEGRA	0	0	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
391	ACACIA NEGRA	6	12	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
392	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
393	ACACIA NEGRA	0	8	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
394	ACACIA NEGRA	0	12	0	X	calle 157c No91-86 ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA



RESOLUCIÓN No. 00381

395	ACACIA NEGRA	II	18	1	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
396	ACACIA NEGRA	7	18	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
397	ACACIA NEGRA	0	16	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
398	ACACIA NEGRA	7	18	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
399	ACACIA NEGRA	8	16	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
400	ACACIA NEGRA	7	13	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
401	ACACIA NEGRA	6	15	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
402	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala

RESOLUCIÓN No. 00381

403	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
404	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
405	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
406	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
407	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
408	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
409	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
410	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL	Tratamiento Integral

RESOLUCIÓN No. 00381

DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SANTA MARÍA DE SUBA						
411	ACACIA NEGRA	0	5	0	X	calle 157c N° 691-86
412	ACACIA NEGRA	0	0	0	X	calle 157c N° 691-86
413	ACACIA NEGRA	0	3	0	X	calle 157c N° 691-86
414	ACACIA NEGRA	0	7	0	X	calle 157c N° 691-86
415	ACACIA NEGRA	0	2	0	X	calle 157c N° 691-86
416	ACACIA NEGRA	0	4	0	X	calle 157c N° 691-86
417	ACACIA NEGRA	0	1	0	X	calle 157c N° 691-86

RESOLUCIÓN No. 00381

DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA						
418	CHILCO	0	1	0	X	calle 157c No91-86
419	CHILCO	0	0	X		calle 157c No91-86
420	CHILCO	0	0	X		calle 157c No91-86
421	CHILCO	0	0	X		calle 157c No91-86
422	CHILCO	0	3	0	X	calle 157c No91-86
423	CORONO	0	3	0	X	calle 157c No91-86
424	SAUCO	0	3	0	X	calle 157c No91-86



RESOLUCIÓN No. 00381

								INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	
425	SAUCO	0	2	0	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
426	SAUCO	0			X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
427	SAUCO	0			X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
428	SAUCO	0			X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
429	SAUCO	0	4	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral	
430	SAUCO	0	3	3	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala	
431	SAUCO	0	3	2	X	calle 157c N°91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL	Tratamiento Integral	

RESOLUCIÓN No. 00381

							INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
432	URAPAN	0	9	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
433	CHILCO	0	5	X		calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
434	ACACIA NEGRA	8	13	3	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
435	ACACIA NEGRA	15	18	6	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
436	ACACIA NEGRA	13	16	6	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA
437	ACACIA NEGRA	0	7	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA
438	ACACIA NEGRA	0	16	0	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 00381

							ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
439	ACACIA NEGRA	13	18	5	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
440	ACACIA NEGRA	7	12	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
441	URAPAN	0	6	4	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
442	CHILCO	0	2	2	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
443	ACACIA NEGRA	0	3	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
444	ACACIA NEGRA	0	2	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
445	ACACIA NEGRA	0	3	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
446	ACACIA	0	4	1	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala

NEGRA							INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	
447	ACACIA NEGRA	13	16	6	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE EL INDIVIDUO, DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA CIVIL DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SANTA MARIA DE SUBA	Tratamiento Integral
448	ACACIA NEGRA	0	16	6	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala
449	URAPAN	64	50	20	X	calle 157c No91-86	ES VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO ARQUITECTONICO DE LA OBRA SANTA MARIA DE SUBA	Tala

ARTÍCULO CUARTO.- La autorizada, sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal señor **SERGIO MARIN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.214.675, o quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado

RESOLUCIÓN No. 00381

para tala, **CONSIGNANDO** el valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$57.598.959) M/cte**, equivalente a un total de **398.3 IVP** y **107.54 SMMLV**, en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C17-017 "COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"**, cuya copia de consignación deberá ser emitida con destino al expediente SDA-03-2011-3270.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acto Administrativo tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su ejecutoria, cualquier solicitud de prórroga o modificación deberá ser solicitada con 60 días de anticipación, respecto de la vigencia, del presente acto administrativo.

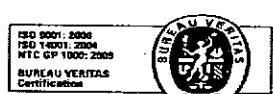
ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la autorizada, sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, a través de su representante legal señor **SERGIO MARIN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.214.675, o quien haga sus veces, en la Avenida el Dorado No. 69 A-51 torre B piso 4, teléfono: 7455565.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.280.360, en su calidad de Apoderado del representante legal de la sociedad **MARVAL S.A.**, identificada con el Nit. 890.205.645-0, en la Avenida el Dorado No. 69 A-51 torre B piso 4, teléfono: 7455565.

ARTÍCULO NOVENO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a la Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.



RESOLUCIÓN No. 00381

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de mayo del 2012


Julio Cesar Pulido Puerto
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente SDA - 03 - 2011-3270

Elaboró:

Carolina Lozano Figueroa

Revisó:

Sandra Rocio Silva Gonzalez

C.C.: 52586913 T.P.: 116383 CPS: CONTRATO 348 DE 2011

C.S.J. C.S.J.

Juan Carlos Riveros Saavedra

C.C.: 80209525 T.P.: CPS: BORRAR USER

C.S.J.

FECHA EJECUCIÓN: 13/03/2012

FECHA EJECUCIÓN: 8/05/2012

FECHA EJECUCIÓN: 9/05/2012

Aprobó:

Carmen Rocio Gonzalez Cantor C.C.: 51956823 T.P.: CPS: REVISAR FECHA EJECUCIÓN: 15/03/2012

Sandra Rocio Silva Gonzalez C.C.: 52586913 T.P.: 116383 CPS: CONTRATO 348 DE 2011

C.S.J.

FECHA EJECUCIÓN: 8/05/2012

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 17 MAY 2012 () días del mes a
del año (20), se notifica personalmente el
contenido de RESOL #381 MAYO/12 al señor (a)
Oscar E. CASAS en su calidad
de APODEZADO

Identificado (a) con Escala de Ciudadanía No 7228.791 de
DUITAMA (BOY), T.P. No. _____ del C.S.J.,
quien fue informado que contra él en la ocasión solo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Disciplinaria, dentro de los cinco
.5) días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO: (000) 1101-6
Dirección: C/20 # 184-48
Teléfono (s): 300 2164115

QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 28 MAY 2012 () del mes de
del año (20), se deja constancia de que la
presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA